



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 128

Sábado 14 de Junio de 1941

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excelentísimo señor Gobernador Militar de la Plaza y provincia de Valladolid, con fecha 5 del actual, dice a este Gobierno civil, lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Habiéndose observado que por algunos Ayuntamientos de diversos pueblos se extienden listas de embarque para uso de soldados que las solicitan, sin tener el correspondiente pasaporte militar; ruego a V. E. ordene a dichas Autoridades municipales que se abstengan de extender las listas de embarque a cualquier militar que no vaya provisto del correspondiente pasaporte militar, expedido en debida forma, y lo haga solamente para los trayectos aludidos en él y las cuales no hayan sido extendidas por otros organismos de Transportes Militares, en cuyo caso irá consignado al dorso del pasaporte».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de las Autoridades locales.

Valladolid, 9 de Junio de 1941.-El Gobernador civil, Jesús Rivero Meneses.

1.895

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Cuotas para el Instituto de Estudios de la Administración Local

Existiendo pendientes de abono por los Ayuntamientos que al final se detallan las cantidades que, con arreglo a la escala ya determinada, les corresponde satisfacer como aportación para el Instituto de Estudios de Administración Local, se hace llegar a conocimiento de los mismos, que por orden telegráfica de la Subsecretaría de Gobernación,

queda ampliado hasta el día 25 del corriente, el plazo que fué establecido por Orden de 18 de Marzo del corriente año, para el ingreso en la Depositaria provincial de las cuotas que a dichos Ayuntamientos se les asigna, en la inteligencia de que, transcurrido este nuevo plazo, se dará cumplimiento a lo que expresada Orden señala en relación con los Municipios que no efectúen el ingreso ordenado.

Valladolid, 11 de Junio de 1941.—El Presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

RELACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ESTA PROVINCIA QUE NO HAN SATISFECHO SUS CUOTAS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aguilar de Campos, 100 pesetas.
Alaejos, 250.
Bahabón, 25.
Bercero, 100.
Bobadilla del Campo, 50.
Boecillo, 50.
Camporredondo, 50.
Castronuño, 250.
Cigales, 250.
Cistérniga, 100.
Cogeces de Iscar, 50.
Corcos del Valle, 50.
Fompedraza, 50.
Medina del Campo, 750.
Medina de Rioseco, 250.
Melgar de Abajo, 50.
Melgar de Arriba, 50.
Mojados, 100.
Nava del Rey, 250.
Nueva Villa de las Torres, 50.
Olivares de Duero, 50.
Olmos de Esgueva, 25.
Olmos de Peñafiel, 25.
Padilla de Duero, 25.
Pedraja de Portillo (La), 100.
Pedrajas de San Esteban, 250.
Piñel de Abajo, 50.
Piñel de Arriba, 50.
Pobladura de Sotiedra, 25.
Pozaldez, 100.
Puente Duero, 50.
Puras, 25.
Renedo de Esgueva, 50.
Roales, 50.
Rodilana, 50.
Rubi de Bracamonte, 50.
Salvador de Zapardiel, 25.

San Pedro Latarce, 100.
San Pelayo, 25.
Tordesillas, 250.
Tudela de Duero, 250.
Valbuena de Duero, 100.
Valdenebro de los Valles, 50.
Velascalvaro, 25.
Ventosa de la Cuesta, 25.
Villacid de Campos, 50.
Villacreces, 25.
Villafuerte, 50.
Villalán de Campos, 25.
Villalar de los Comuneros, 50.
Villalba de los Alcores, 100.
Villalbarba, 50.
Villanueva la Condesa, 25.
Villavellid, 25.
Villavicencio de los Caballeros, 100.

1.918

Comisaría de Prestación Personal

CIRCULAR NÚM. 43

Por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional han sido nombrados Inspectores con las correspondientes credenciales, don Guillermo Carrasco Cafrillero y don Alvaro Faro Arnau, debiendo, cuantas Autoridades y personas hayan tenido relación con el servicio de Prestación Personal en esta capital y provincia, dar las máximas facilidades a los expresados funcionarios en el cometido de su misión.

Valladolid, 10 de Junio de 1941.—El Comisario-Interventor.

1.897

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

Solicitada del señor Ingeniero Jefe de Aguas, don Gregorio Ramos Matute, como Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Soria, la concesión de un aprovechamiento de aguas de noventa litros por segundo, derivadas del río «Duero», en término municipal de Soria, con destino al abastecimiento de la ciudad, como ampliación

y reforma del antiguo proyecto de abastecimiento.

NOTA-ANUNCIO

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Captación.—Con el sistema actual de filtros se puede contar con un gasto de filtración de cuarenta litros por segundo, que suponen tres mil cuatrocientos cincuenta y seis metros cúbicos diarios, cifra muy superior a las necesidades actuales, por cuya razón necesitará muy ligeras modificaciones.

Casa de máquinas.—Se aprovechará el edificio actual con las modificaciones necesarias para instalar los elementos precisos para elevar el agua al nuevo depósito regulador.

Tubería de elevación.—Se proyecta instalar una tubería de elevación tal, que en doce horas, y con la nueva bomba puede elevar el agua necesaria para el gasto actual diario, es decir, unos mil setecientos metros cúbicos.

Su trazado como puede verse en los planos se inicia en su primera parte siguiendo el de las antiguas tuberías, con una pendiente casi uniforme y traza muy próxima a la alineación, su longitud to-

tal será de trescientos diez y seis metros sesenta y cinco centímetros, con un diámetro interior de 275 milímetros.

Depósito regulador.—El nuevo depósito se proyecta en la parte alta del Cerro del Castillo, irá semienterrado, de planta rectangular, de 51 por 32 metros lineales de dimensiones exteriores, y tres metros de altura, su capacidad útil es de 4.500 metros cúbicos.

Longitudinalmente, se haya dividido en dos compartimientos independientes, y, a su vez, interiormente, cada uno lleva una pared divisoria, para imprimir al agua un sentido de circulación y evitar su estancamiento.

Los muros fundamentales se han proyectado de hormigón en masa y la cubierta es una losa de nervios apoyada sobre pilares de hormigón armado.

La casa de llaves, adosada a la fachada Norte, reúne las de entrada y salida; en ella se ha previsto una disposición de entrada de agua que permite hacer perfecta la mezcla con la solución de cloro, bajando en agua en cascada a los depósitos.

Tubería de distribución.—Partiendo del depósito nuevo se proyecta establecer una tubería de acoplamiento y dis-

tribución que debe llenar las siguientes funciones:

1.^a Permitir la interconexión con el depósito antiguo.

2.^a Sustituir el llamado segundo ramal.

3.^a Conducir el agua a las zonas altas y extremas de la población.

Esta tubería se halla dividida en tres tramos, el primero, de 155,35 metros y 275 milímetros de diámetro interior; segundo, de 1.082,35 metros y 200 milímetros de diámetro interior, y tercero, de 829,55 metros y 150 milímetros de diámetro interior.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en plazo de treinta (30) días, a contar de la publicación de esta nota-anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes cuantos se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, (Muro, 5), en Valladolid, a las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de Junio de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas. 1.885—199

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de Mayo de 1941

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
Dodge	648	Ignacio García Martín	Pedro Sánchez Martín	Navalacruz (Avila)
Citroen	936	Estanislao Santiago	Santiago González	Mansilla de las Mulas (León)
Citroen	1011	Vicente García Patiño	Tomás Herrera Revuelta	Abades (Segovia)
Donnet	1022	Saturnino Salvador Ruiz	Angel Hernanz de Nicolás	Burgo de Osma (Soria)
Fiat	1444	Segismundo Escalera	Luis García Rincón	Villadiego (Burgos)
Fiat	2300	Laureano Morejón	Emilio Sánchez Garrido	Baeza (Jaén)
Fiat	2300	Emilio Sánchez Garrido	Antonio Gallego Fernández	Baeza (Jaén)
Renault	2324	Daniel Durango Salomón	Carlos Peña Triguero	Palencia
Citroen	2326	Floilán Matos Esteban	Leónides Barbero López	Valladolid
Amilcar	2650	Ignacio Manteca Sánchez	Santos Alonso Caballero	Dueñas (Palencia)
Chevrolet	3026	José Liso Muñoz	Bonifacio Orte Orte	Madrid
Ford	3117	Gaudencio García Amo	Salustiano Sánchez	Alcazarén
Ford	3213	Ramón Díez García	Pedro Sánchez Aragón	Aguilar de Campoó (Palencia)
Citroen	3360	Tomás Arriaga Gómez	Juan Antonio Sirventfelfa	Jijona (Alicante)
Ford	3443	Marcelo Fadrique Lesmes	Joaquín Sebastián	Puzol (Valencia)
Ford	3443	Joaquín Sebastián	Julián Company Ortalá	Valencia
Citroen	3503	Manuel González de Suso	Leandro Villar Gil	Barcelona
Singer	3553	Regina López Fernández	José Antonio Alonso	Valladolid
Fiat	3654	Porfirio Martínez Calzón	Julio de Prado Ortega	Bustillo de la Vega
Chevrolet	3721	Mariano Velasco Maestro	Ignacio Rebollo Rodrigo	Arrabal de Portillo
Ford	3735	Florencio Flores	Emilio Juan y Juan	Matalobos (León)
Dodge	3785	Pedro Arévalo Valdezate	Germán Muñoz Villa	Valladolid
Dodge	3848	Alejandro Méndez Fraile	Eduardo Martín Alonso	Valladolid
Opel	3858	Angel Chamorro García	Pilar Moliner Mezquita	Valladolid
Ford	3862	Julián Camino García	Melchor García Otero	Valladolid
Ford	3862	Melchor García Otero	Eugenio Pardo Feijóo	Valladolid
Federal	3964	Celso Chinchón Nuez	González Yenes y Mariscal S. L.	Burgos
Fiat	3973	Edmundo Molinero Martín	Isidoro de la Plaza	Valladolid
Opel	4027	Félix López Bueno	José Rubio Comeñaca	Agreda (Soria)
Fiat	4132	Manuel García García	Mariano Ruiz Rodríguez	Rueda
S. P. A.	4166	Julio Sahagún García	Construcciones Colominas S. A. Madrid	Madrid
3 H. C.	4182	Angel Rubio Margareto	Plácido Ceballos Fernández	Turón (Oviedo)
S. P. A.	4194	Marcelo Pérez de Pablo	Jesús Reyero Ruiz	Renedo de Esgueva

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de Mayo de 1941

Número de la matrícula	MARCA	Potencia en HP.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
4289	Ford	25	Jesús Otín Meliz	Valladolid
4290	Delahaye	15	Excma. Diputación Provincial	Valladolid

Valladolid, 5 de Junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

1.888

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de Mayo de 1941

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
6317	2. ^a	Crespo García	Cesáreo	Pablo	María	13	Marzo	1912	Hoyos de Manzanares	Madrid
6318	2. ^a	Parra Parra	Julián	Onofre	Florencia	16	Junio	1921	Sardón de Duero	Valladolid
6319	1. ^a	Andrale Suárez	Antonio	Ramón	Eusebia	26	Agosto	1917	Valladolid	Valladolid
6320	1. ^a	Giménez Pajarero	José	José	Carmen	6	Mayo	1911	Cortegana	Huelva
6321	2. ^a	Fuente García	José	Sabas	Sofía	18	Septiembre	1918	Iscar	Valladolid
6322	2. ^a	Sánchez García	Enrique	Jesús	Rolíndez	22	Julio	1917	Medina del Campo	Valladolid
6323	1. ^a	Hernando García	Demetrio	Manuel	Tomasa	14	Agosto	1906	San Miguel del Arroyo	Valladolid
6324	1. ^a	Morán Fernández	Valeriano	Timoteo	Manuela	24	Febrero	1914	Villabrágima	Valladolid
6325	2. ^a	Rodilla García	Anselmo	Francisco	Margarita	13	Septiembre	1922	Fuentes de Vega	Salamanca
6326	2. ^a	Llort Garzo	Riberto	José	Teresa	7	Octubre	1918	Barcelona	Barcelona
6327	2. ^a	Riera Satorres	Joaquín	Juan	Eulalia	13	Febrero	1918	Barcelona	Barcelona
6328	2. ^a	Domínguez García	Arturo	Nicolás	Agapita	22	Septiembre	1922	Valladolid	Valladolid
6329	1. ^a	Gómez Ramírez	Teodomiro	Emigio	Sira	31	Junio	1902	Wamba	Valladolid
6330	2. ^a	González del Valle	Salvador	Martín	Julita	9	Julio	1890	Grao	Oviedo
6331	2. ^a	del Pozo Marcos	Mariano	Sebastián	Severiana	10	Septiembre	1921	Nava del Rey	Valladolid
6332	2. ^a	Marcos Vallejo	Emilio	Telesforo	Petra	21	Junio	1898	Villavaquerín	Valladolid
6333	1. ^a	Valcárcel Cuellas	Benito	Mateo	Rosa	2	Marzo	1916	Cabrana	León
6334	1. ^a	Arranz Martín	Antonio	Francisco	Julia	21	Octubre	1898	Sanchonúño	Segovia
6335	1. ^a	Sastre Martín	Eduardo	José	Isabel	16	Enero	1915	Avila	Avila
6336	2. ^a	de la Maza Fernández	Francisco	Ricardo	Leocadia	2	Abril	1902	Valladolid	Valladolid

Valladolid, 5 de Junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

1.886

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiéndose acordado la devolución de las 15.000 pesetas nominales, en títulos de la Deuda amortizable del 3 por 100, que restan de la fianza a nombre de don Eduardo Parrondo, constituida por don Timoteo Rojas Carrera, como Contratista de las obras del nuevo Matadero municipal, así como también el pago de 53.298,08 pesetas en efectivo, como saldo de la liquidación definitiva de dichas obras, que han de ser satisfechas con cargo al Presupuesto del año próximo, se hace saber que los acreedores que tengan reclamaciones pendientes contra dicho don Timoteo Rojas, sobre fianza o saldo de su crédito, deberán presentar,

ante esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio los justificantes oportunos, apercibiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se procederá en su día a la devolución de dichas cantidades, con deducción de los correspondientes gastos, a los acreedores que tengan preferente derecho.

Valladolid, 9 de Junio de 1941.—El Alcalde, Luis Funoll.

1.109

Ataquines

El reparto de utilidades de este término, correspondiente al ejercicio actual de 1941, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, para los efectos de examen y reclamaciones.

Ataquines, 7 de Junio de 1941.—El Alcalde, Teófilo García.

1.892

Bahabón

El repartimiento general de utilidades para el año de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, y tres más, a los efectos de examen y reclamaciones.

Bahabón, 1 de Junio de 1941.—El Alcalde, Francisco Velarce.

1.911

Mayorga

A partir de esta fecha, y por espacio de quince días, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las ordenanzas fiscales para la exacción del arbitrio municipal sobre sacrificio de reses en el Matadero y aplicación del sello municipal.

Mayorga, 4 de Junio de 1941.—El Alcalde, Marciano Fernández.

1.890

Palacios de Campos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día de hoy, procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación, para el repartimiento general de utilidades del año actual, habiendo recaído en los señores siguientes:

Parte real

D. Servando Valencia Martín.
D. Julio Nieto del Mazo.
D. Mariano Valdés García.
D. Raimundo Sánchez González.

Parte personal

D. Evasio Andrés.
D. Santiago Gil González.
D. Modesto Alonso Nieto.
D. Pablo Villar Villar.

Palacios de Campos, 30 de Mayo de 1941.—El Alcalde, Alvaro Alonso.

1.872

La Parrilla

Aprobada por el Ayuntamiento una propuesta de habilitación y suplementos de créditos, queda expuesto al público el oportuno expediente, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

La Parrilla, 7 de Junio de 1941.—El Alcalde accidental, Erundino Sanz.

1.891

Peñafiel

Vacantes las plazas de vigilante de arbitrios y agente ejecutivo de este Ayuntamiento se anuncian para su provisión en propiedad, bajo las siguientes condiciones:

Para la primera, dotada con el haber anual de 2.190 pesetas, regirán las mismas normas del edicto publicado en los *Boletines Oficiales del Estado* del día 11 y de la provincia del 5 de Junio de 1940, para plazas similares.

La segunda de las plazas citadas tendrá como remuneración las cantidades que señala el Estatuto de recaudación vigente en su artículo 80.

Son de aplicación para este concurso las normas contenidas en la ley de 25 de Agosto y Orden de 30 de Octubre de 1939.

Será necesaria la prestación de fianza para el desempeño del cargo, metálica por cuantía de mil pesetas o personal a satisfacción de la Corporación. Plazo para solicitar, un mes.

Lo que se hace público para conocimiento general de los interesados.

Peñafiel, 31 de Mayo de 1941.—El Alcalde, Pedro Arranz.

1.875

Rábano

La elección de vocales electos del repartimiento general sobre utilidades de este término y año 1941, de las Comisiones real y personal tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 15 del actual, y hora de las once a las doce.

Los electores de la parte real podrán votar para vocales a cuatro vecinos y

dos forasteros; y los de la parte personal a tres vecinos.

Rábano, 9 de Junio de 1941.—Los Presidentes, Andrés Arribas.—Matías González.

1.912

La Caja Provincial de Ahorros de Valladolid

abre "Cuentas corrientes con interés" a cuantos lo soliciten.

Palacio de la Diputación.—Horas, mañana y tarde

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DE RÍOSECO

Don Sebastián López Aparicio, Secretario accidental del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Medina de Ríoseco y su partido.

Doy fe: Que en los autos civiles ordinarios de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, por la Sociedad Anónima de Abonos «Medem», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Remigio Cabezas Díez, contra don César y don Luis de la Mora y Pino, vecinos de Valdenebro de los Valles, en situación de rebeldía, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Medina de Ríoseco, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y uno. El señor don Eduardo Hierro de Medina, Juez de primera instancia de la misma y su partido, visto y oído los presentes autos civiles ordinarios declarativos de menor cuantía, en reclamación de mil ochocientas ochenta y siete pesetas con treinta céntimos de principal, intereses y costas por demanda de la Sociedad Anónima de Abonos «Medem», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador, primero, por don Julio Padrón Atienza, en el Juzgado número dos de aquella capital, y luego, en ésta, por don Remigio Cabezas Díez, con la dirección del Abogado don Manuel Rosende, contra don César y don Luis de la Mora y Pino, mayores de edad, solteros, residentes en este partido, representado aquél en Madrid, por el Procurador don Luis de Santiago y Soto, con la dirección del Letrado don Luis Rodríguez López, habiendo sido declarado en rebeldía en dicho Juzgado el otro demandado, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a los demandados don César y don Luis de la Mora y Pino, de la demanda en su contra ejercitada en estos autos, por la Sociedad Anónima de Abonos «Medem», domiciliada en Madrid, sin hacer expresa declaración en cuanto a costas se refiere,

Así por esta mi sentencia, que atendida a la rebeldía de los demandados, se les notificará personalmente si así lo solicitare la contraria, y, en otro caso, en la forma que previene el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, juzgando lo

pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Hierro de Medina.—Rubricación.—En el mismo día de su fecha ha sido dada, leída y publicada la anterior sentencia, por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—López.—Rubricado.

Y cumpliendo lo mandado, para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados en rebeldía don César y don Luis de la Mora y Pino, con residencia en Valdenebro de los Valles, expido y firmo el presente en la ciudad de Medina de Ríoseco, a uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Sebastián López.

1.901—200

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Local de Fomento pecuario de Villaesper

Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 16 de Junio, y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad la subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal por la temporada que comienza el día 1 de Julio del presente año y termina el día 31 Octubre, bajo el tipo de tasación de ochocientas pesetas y un cupo de ganado lanar de doscientas cabezas, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar la cédula personal y el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación que asciende a pesetas cuarenta, en esta Junta.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Villaesper, 6 de Junio de 1941.—El Presidente de la Junta, Hipólito Alonso.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal, tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta local de Fomento pecuario de Villaesper, en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de ..., pesetas (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

(Fecha y firma del proponente).

201

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial